PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DATOS PERSONALES PARA EL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES
2022

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DATOS PERSONALES PARA EL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES

Índice

Introducción	3
Glosario	4
Justificación	6
Marco Normativo	7
Objetivo general	8
Objetivo particular	8
Objetivo específico	8
Programa Anual de Capacitación en Protección de Datos Personales	9

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DATOS PERSONALES PARA EL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES

Introducción

El derecho a la protección de los datos personales se encuentra reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 6o, Apartado A, fracción II y 16, como un derecho humano fundamental.

El objeto de este derecho es la protección del titular de los datos personales, y aunque incluye cualquier tipo de tratamiento, es cierto que se presta especial atención cuando dicho tratamiento se utilizan tecnologías de información y comunicaciones; el centro de este derecho lo constituye la persona y, por tanto, es a quién se protege frente a un tratamiento ilícito de su información por parte de terceros, que tiene el propósito de salvaguardar el poder de disposición y control que tiene toda persona física con respecto a la información que le concierne.

En ese contexto, considerando que es el ejercicio público en la actuación de sus atribuciones, quienes poseen una gran cantidad de datos personales, protegidos por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (Ley General) y demás normatividad aplicable; en el Centro Nacional de Prevención de Desastres se garantiza el derecho humano a la protección de datos personales, y se considera que el tratamiento a los mismos debe ir acorde a los principios, deberes y obligaciones que propone la Ley General.

Así pues, en el ejercicio público en la actuación de sus atribuciones, al poseer una gran cantidad de datos personales, garantiza la debida protección consideración que el tratamiento a los mismos debe ir acorde a los principios, deberes y obligaciones que propone la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (Ley General).

Por ello, es indispensable que los y las servidoras públicas de todos los niveles adscritos al CENAPRED, fortalezcan la importancia del derecho a la protección de datos personales, promoviendo el desarrollo de habilidades, consolidando los conocimientos de los integrantes involucrados, con la finalidad de contar con un personal especializado y un alto nivel de competencia en el ámbito y preservación de datos personales.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DATOS PERSONALES PARA EL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES

Glosario

Aviso de Privacidad.- Documento a disposición del titular de forma física electrónica o en cualquier formato generado por el responsable a partir del momento en el cual se recaben sus datos personales con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento de los mismos.

Capacitación. Medida de seguridad para establecer las políticas y procedimientos de entrenamiento basado en roles y responsabilidades.

Comité de Transparencia.- Autoridad máxima en materia de datos personales.

Consentimiento.- Toda manifestación de voluntad, libre, inequívoca, específica e informada, mediante la que el interesado consienta el tratamiento de datos personales que le conciernen.

Datos personales.- Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

Datos Personales sensibles.- Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

Deberes.- La protección de datos personales además de principios se encuentra su base en los deberes de confidencialidad y de seguridad. De esta forma en atención al deber de seguridad se deberá establecer las medidas de seguridad de carácter administrativo físico y técnico para la protección de los datos personales, que permitan protegerlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Así en cumplimiento al deber de confidencialidad se deberá establecer controles o mecanismos que tengan por objeto que todas aquellas personas que traten datos personales, en cualquier fase del tratamiento mantengan en secreto la información, así como evitar que le información sea revelada a personas no autorizadas y prevenir la divulgación no autorizada con la misma.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DATOS PERSONALES PARA EL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES

Derechos ARCO.- Los derechos de Acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.

Ley General.- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Lineamientos Generales.- Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

Medidas de seguridad.- Conjunto de acciones, actividades, controles o mecanismos administrativos, técnicos y físicos que permitan proteger los datos personales.

Medidas de seguridad administrativas.- Políticas y procedimientos para la gestión, soporte y revisión de la seguridad de la información a nivel organizacional, la identificación, clasificación y borrado seguro de la información, así como la sensibilización y capacitación del personal, en materia de protección de datos personales.

Medidas de seguridad físicas.-Conjunto de acciones y mecanismos para proteger el entorno físico de los datos personales y de los recursos involucrados en su tratamiento.

Medidas de seguridad técnicas.- Conjunto de acciones y mecanismos que se valen de la tecnología relacionada con hardware y software para proteger el entorno digital de los datos personales y los recursos involucrados en su tratamiento.

Principios.- El derecho a la protección de los datos personales se regula a través de ocho principios; los cuales se traducen en obligaciones, estos son: licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad.

Responsable: Se entiende por responsable a quien decide sobre el tratamiento de los datos personales, es decir, quien establece las finalidades del tratamiento o el uso que se le dará a los datos personales, el tipo de datos personales, a quién y para qué se comparten, cómo se obtienen, almacenan y suprimen los datos personales, y en qué casos se divulgarán, entre otros factores de decisión.

Remisión.- Toda comunicación de datos personales realizada exclusivamente entre el responsable y encargado, dentro o fuera del territorio mexicano.

CENAPRED.- Centro Nacional de Prevención de Desastres, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Titular.- La persona física a quien correspondan los datos personales.

Transferencia.- Toda comunicación de datos personales dentro o fuera del territorio mexicano, realizada a persona distinta del titular del responsable o del encargado.

Tratamiento.- Cualquier operación, o conjunto de operaciones efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

Unidad Administrativa.- Unidades adscritas al CENAPRED previstas en el Manual de Organización Específico, que cuentan o puedan contar, dar tratamiento y ser responsables o encargados de los datos personales.

Justificación

Es de destacar que la capacitación en términos de protección de la información, permite a las personas identificar el tipo de información que manejan y el nivel de sensibilidad de la misma, además de conocer las mejores prácticas de tratamiento de la información desde el punto de vista de seguridad. Los planes de capacitación deben diseñarse e instrumentarse de acuerdo con el perfil y las responsabilidades de las personas a lo largo del ciclo de vida de los datos personales.

Resulta indispensable la obtención de técnica y perfeccionamiento de buenas prácticas en el tratamiento de los datos personales para el debido cumplimiento de las atribuciones de todo servidor público dentro del CENAPRED.

La parte de capacitación se considera una acción sumamente importante dentro del proceso de mejora continua.

El programa de capacitación es una de las medidas de seguridad administrativa del tipo preventivo, efectiva y eficiente, en razón de que, permite que el tratamiento de datos personales se haga de una manera correcta y se evite el mal uso, sustracción, divulgación. Ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción total o parcial y de manera indebida de datos personales, que pongan en peligro la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DATOS PERSONALES PARA EL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES

Marco Conceptual

Sensibilización
Es el proceso que tiene como principal objetivo, influir entre las personas servidoras públicas que forman parte del CENAPRED a conocer el derecho fundamental a la protección de datos personales a través de la orientación y el compromiso efectivo en ejercicio de las funciones que desarrollan, al tratamiento de los datos personales que obtienen de la población.

Formación
Es el proceso que busca dotar a las personas servidoras públicas de técnicas y competencias para promover la perspectiva integral humanista y de respeto a los derechos humanos.

Capacitación
Es el proceso mediante el cual, las personas servidoras públicas adquieren valores, actualizan conocimientos y perfeccionan habilidades, con el propósito de tener las competencias para el adecuado desempeño de su cargo.

Profesionalización
Es el conjunto de conocimientos, experiencias y cualidades de las personas servidoras públicas que buscan propiciar el desarrollo profesional para consolidar un servicio público a favor de la ciudadanía de calidad, abierto y competitivo, en donde se promueva el mérito y se generen mecanismos de promoción y evaluación individual.

Marco Normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 6°, Base A y segundo párrafo del artículo 16.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
- Manual de Organización Específico, Órgano Administrativo Desconcentrado, Centro Nacional de Prevención de Desastres.
- Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.
- Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procesamiento para la portabilidad de datos personales.
- Lineamientos de Operación y Funcionamiento del Comité de Transparencia del

Centro Nacional de Prevención de Desastres.

- Guía para cumplir con los principios y deberes de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Objetivo general

Capacitar y concientizar a las y los servidores públicos del CENAPRED, en materia de protección de datos personales para el mejor desempeño de sus atribuciones, la especialización de sus funciones, el óptimo cumplimiento de los objetivos institucionales y promoción de la profesionalización en el servicio público.

Objetivo particular

Garantizar la protección del tratamiento de los datos personales obtenidos como sujeto obligado, optimizar recursos, maximizar beneficios, establecer directrices para el correcto uso de la información en términos de su seguridad y generar esquemas de capacitación diferenciales e integrales que atiendan los siguientes rubros:

- Desarrollar los niveles de competencias laborales a través del perfeccionamiento de conocimientos, habilidades, actitudes y valores.
- Elevar los niveles de apropiación del conocimiento en materia de protección de datos personales.
- Establecer herramientas para realizar un efectivo tratamiento de datos personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO).
- Garantizar la observancia de los principios de protección de datos personales previstos en la Ley General y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia.
- Promover, fomentar y difundir una cultura de protección de datos personales.

Objetivo específico

Fortalecer y promover una cultura de protección de datos personales y el tratamiento de los mismos, la actualización en la materia y el desarrollo profesional de las personas servidoras públicas a través de estrategias y líneas de acción que faciliten la generación de procesos planificados, controlados y evaluados, respecto a los siguientes temas:

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DATOS PERSONALES PARA EL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES

1. Atención de los principios y deberes en la protección de datos personales
2. Ejercicio de Derechos ARCO
3. Aviso de Privacidad
4. Tratamiento de Datos Personales
5. Medidas de seguridad

En cumplimiento a este objetivo, se propone el desarrollo e instrumentación del siguiente:

Programa Anual de Capacitación en Protección de Datos Personales

No.	Institución Pública	Siglas	Nombre del Curso y/o Diplomado	Horas	Inscripción	Periodo de inscripciones	Fecha de inicio	Fecha de conclusión	Eje transversal
1	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	INAI	Clasificación de la Información	3	Personal	Abierta	Abierta	Abierta	Ética e Integridad
2	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	INAI	Introducción a la Ley General de Archivos	6	Personal	Abierta	Abierta	Abierta	Ética e Integridad
3	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	INAI	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados	6	Personal	Abierta	Abierta	Abierta	Ética e Integridad

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DATOS PERSONALES PARA EL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES

4	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	INAI	Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos	4	Personal	Abierta	Abierta	Abierta	Ética e Integridad
5	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	INAI	Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales Sector Público	7	Personal	Abierta	Abierta	Abierta	Ética e Integridad
6	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	INAI	Tratamiento de datos biométricos y manejo de incidentes de seguridad de datos personales	6	Personal	Abierta	Abierta	Abierta	Ética e Integridad